



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO

AUTO N°: 267
ASUNTO: AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CARMEN ROSA CORTES LONDOÑO SUCESORA PROCESAL
BLANCA INES LONDOÑO CORTES
DEMANDADA: ARISTIDES LEON DIAZ Y OTROS
RADICADO: 63-130-3112-001-2014-00111-00

Calarcá, Q., siete de marzo de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, se está a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia adiada a 2 de diciembre del 2021¹, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho el 3 de febrero del 2020².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N°033

DEL 08 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

¹ Archivo digital 04 del cuaderno de segunda Instancia Sentencia.

² Folio 236 del Expediente físico escaneado. Archivo digital 001 del cuaderno primera instancia

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0326a6aef4e55d06b4c1f750ba8c8583ec641424492ac0fc50362487e9e43cb**
Documento generado en 07/03/2022 03:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>